



## RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 002-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPES

Ica, 17 ENE. 2018

Visto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Gobierno Regional de Ica,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, se establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se aprueba la Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; quien es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico encargado de desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional así como expedir las directivas que contribuyan a dicho fin.

Que, con el objetivo de establecer lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN emite con fecha 02 de mayo del 2017, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la referida Directiva, se establecen las cuatro fases para la actualización de políticas y planes estratégicos; siendo la fase 4 de seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua, la cual menciona que se debe recoger y analizar información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2017-GORE-ICA/GR de fecha 09 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2017-GORE-ICA/GR, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 002-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, se aprueba el Instructivo N° 001-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES "Instructivo para la Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional 2017 del Gobierno Regional de Ica".

Que, de acuerdo al numeral 5 del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico formula y propone lineamientos de política institucional que orienten la formulación, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional,





el Plan Operativo Institucional y otros instrumentos de planeamiento del Gobierno Regional de Ica, sus órganos desconcentrados, órganos descentralizados y otras instancias, implementando progresivamente un enfoque de gestión para resultados;

Que, el literal 1.2.2. del numeral 1.2. del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015-GORE-ICA, indica que por naturaleza de sus funciones las subgerencias, únicamente cuando una norma nacional o el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional señale que son responsables expresamente de un sistema administrativo, sistema funcional o de procesos de promoción de la inversión privada, se encuentran legitimadas para solicitar requerir o iniciar los procesos que consideren necesarios para garantizar su operatividad así como el cumplimiento de las funciones asignadas y los planes a su cargo;

Que, el literal 7.1.1 del numeral 7.1 del artículo 7° de la Resolución antedicha señala que las unidades orgánicas referidas en el literal 1.2.2. del numeral 1.2 del artículo 1° de la referida Resolución, tienen la facultad de aprobar los instructivos regionales como instrumentos normativos específicos emitidos cuando la materia a regular corresponda a aquellas bajo su responsabilidad;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0104-2015-GORE.ICA/PR, es función general del Subgerente de Planeamiento Estratégico, emitir las resoluciones de su competencia, resolviendo asuntos de carácter administrativo o de administración, en el marco de sus atribuciones;

Que, con la finalidad de consolidar la información de las evaluaciones trimestrales y comparar la ejecución presupuestal en función del Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado al cierre del año fiscal 2017, es menester mejorar los mecanismos de evaluación y plantear una estrategia de evaluación anual;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR** el Instructivo N° 001-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES "Instructivo para la Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional 2017 del Gobierno Regional de Ica", aprobado mediante Resolución Subgerencial N° 002-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Instructivo N° 002-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPES "Instructivo para la Evaluación del Cuarto Trimestre y Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2017 del Gobierno Regional de Ica", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Subgerencial.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las Gerencias Regionales, Subgerencias, Direcciones Regionales, Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y el Programa Regional de Titulación de Tierras y demás instancias del Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, absuelva dudas y consultas sobre el particular así como la interpretación de los alcances de la presente Resolución Subgerencial, en caso sea solicitado.





**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Gestión Documentaria remita a la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la presente Resolución Subgerencial y el referido Instructivo para la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

  
Lic. KARIN RAMIREZ MAGUINA  
SUBGERENTE



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE  
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**



Ica, **17** de enero de 2018

Señor: SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del Original de la R.S. N° 002-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SPES de fecha **17** -01-2018

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.  
Atentamente,